

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA número 1955/ 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 20 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como de conformidad con las fechas reflejadas en el Acuerdo Plenario de aprobación del calendario de sesiones ordinarias de los órganos colegiados para el ejercicio 2017.

En mi condición de Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente reguladora del Régimen Local

HE RESUELTO:

Convocar Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ORGANIZACIÓN INTERNA, CONTRATACIÓN, PERSONAL, SEGURIDAD, EMPLEO, CONSUMO Y COMERCIO LOCAL que habrá de celebrarse el próximo LUNES, 9 de octubre de 2017, a las 17:00horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda, en la que habrán de tratarse los siguientes asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, emitir el correspondiente dictamen o propuesta:

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Dictamen para la aprobación, si procede, del expediente de contratación correspondiente a la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MUNICIPALES DE CIEMPOZUELOS".
3. Dictamen para la aprobación, si procede, de, acuerdo para que el servicio de talleres culturales, de música y de danza, se gestione directamente, sin órgano especial, por parte del Ayuntamiento de Ciempozuelos.
4. Dictamen para la aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza Reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de cursos, talleres y actividades de cultura.
5. Dictamen para la aprobación si procede, de la modificación de la Ordenanza Reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de actividades Escuela de Música y Danza "Raimundo Truchado".

Notifíquese a todos los miembros integrantes de la indicada Comisión, advirtiéndoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía Presidencia con la antelación necesaria, indicándoles también que la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)



III CENTENARIO
Ventura Rodríguez

En Ciempozuelos, a 6 de octubre de dos mil diecisiete.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Dña. Mª Jesús Alonso Lazareno

Visto, El Secretario General

Fdo. D. Inigo Roldán Catalán